RESOLUCIÓN No. 385
(NOVIEMBRE 20 DE 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER PARA EL PERIODO 2026-2028.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus Facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de la autonomía universitaria, faculta a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 64 de la ley 30 de 1992, el artículo 3° del Acuerdo No. 019 de 1994 y el artículo 21 del Acuerdo No. 048 de 2007 -estos últimos, estatutos vigentes de la Universidad-, establecen que el Consejo Superior Universitario es el *"máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad"* y está integrado, entre otros, por *"un representante de las Directivas Académicas, miembro del Consejo Académico y designado por el mismo"*.

Que el artículo 7° del Acuerdo No. 019 de 1994 y el parágrafo 1° del artículo 21 del Acuerdo No. 048 de 2007 prevén que *"los miembros del Consejo Superior Universitario que tienen calidad de representantes tendrán un periodo fijo y simultáneo de dos años ..."*

Que el literal ñ del artículo 45 del Acuerdo No. 048 de 2007 dispone que es función del Consejo Académico, *"elegir al miembro del Consejo Académico como representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario"*.

Que la Sra. Secretaria del Consejo Superior Universitario, quien también ejerce como Secretaria del Consejo Académico, durante la sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2026, comunico la renuncia entregada por parte de la Dra. **ANA MARÍA CARRASCAL VERGEL**, a su cargo de designada como representante de las directivas académicas ante el consejo superior de la Universidad Francisco de Paula Santander para el periodo 2026-2028.

Que, en esta misma sesión extraordinaria, el Consejo Académico, según consta en el Acta N°21 de 2026, y en cumplimiento de lo establecido en el literal d) del artículo 21 del Acuerdo N°048 del 27 de julio de 2007 (Estatuto General de la Universidad), designó al Dr. **MATIAS HERRERA CACERES,** como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, y obtuvo la totalidad de 8 votos de los integrantes de este organismo académico.

Que lo indicado previamente fue registrado en el Acta No. 21 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Designar al integrante del Consejo Académico, **MATIAS HERRERA CACERES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.027.979 de Tibú, como

representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander para el periodo 2026-2028.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO IVAN QUINTERO AYALA
Presidente (E)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

Oficina Jurídica – UFPS